

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34872 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.º Que en procedimiento concursal número 319/2012, referente al concursado GELMAR 2006, S. L. con CIF B23573595 y domicilio en Avda. de Andrés Segovia, n.º 7, bajo, de Linares, por auto firme de fecha 11/09/14, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad GELMAR 2006, S.L.

Jaén, 11 de septiembre de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140049683-1